

El Jurado Médico-Farmacéutico

REVISTA SEMANAL

DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDEROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO

DIRECTOR PROPIETARIO

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

Mención de honor, concedida por el Jurado de la Exposición Farmacéutica nacional de 1882.

Única Revista Médico-farmacéutica premiada con medalla de oro en la Exposición minera nacional de 1885.

El JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envíen los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5.50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de corresponsales, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por insaculaciones de numerario remitidas por correo, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión. —Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios marcados en los espacios cuadrículados, incluso 0.10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. *Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.*

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

SUMARIO

Sección profesional: Insistimos.—La semana, por Gil Blas.—Asamblea de subdelegados de Sanidad.—La epidemia del tífus exantemático en Madrid.—*Sección científica:* XIV Congreso Internacional de Medicina: Supervivencia de un perro después de la sección simultánea de ambos nervios vago-simpáticos, practicada en el cuello. Comunicación presentada en la Sección de Fisiología por el doctor D. José Gómez Ocaña (de la Facultad de Medicina de Madrid).—XIV Congreso Internacional de Medicina: Proposiciones de carácter general aprobadas por el Congreso.—Instalación de un gabinete de rayos X (continuación), por C. Ferrero, Ingeniero.—La Junta central de la Asamblea de Titulares.—Concurso de premios de Academias y Sociedades: Colegio de Farmacéuticos de Barcelona.—*Noticias.*

Sección profesional.

INSISTIMOS

Aunque somos los primeros en lamentar el paro notorio en la organización de las Asociaciones de Titulares por distritos, no por esto hemos de intentar engañarnos, ocultando la triste certeza del suceso, que contraría hondamente nuestras antiguas aspiraciones de Asociaciones confederadas, como base de la Asociación general de toda la clase, sin distinciones ni especializaciones de ejercicio, imponderables por transitorias, como lo es la condición de titular, modalidad profesional que sólo tiene y puede tener un carácter accidental, que á su vez no puede servir tampoco de fundamento

para agrupar á los que, temporalmente, son ó dejan de ser Titulares.

Las Asociaciones de distrito, y así sucede ya en algunas, á pesar del extraño exclusivismo de las bases acordadas, deben ser constituidas por cuantos compañeros ejerzan en sus legales demarcaciones, sea libres ó Titulares, condición de noble compañerismo, esencial á fuer de precisa, para la permanente organización de cuantos constituyan las Asociaciones; pues no existiendo la inamovilidad, en los cargos de dichas plazas, constantemente habría que estar inscribiendo altas y excluyendo bajas, dificultando, hasta casi lo imposible, la organización y funcionamiento de dichas agrupaciones, por la inestabilidad de los que las constituyeran.

Es, pues, notorio que, además de ser estas Asociaciones de condición voluntaria, deben serlo de amplia libertad, sin exclusivismos, y menos por circunstancias eventuales de ejercicio, sin imponer la condición de asociarse con atentados contra la integridad de los derechos profesionales, y sí tan sólo estimulando el deseo de reciprocidad, despertado en presencia de las ventajas materiales y morales, surgidas de la fraternal mutualidad de todos los asociados, voluntaria y libremente, por propias iniciativas, no caducadas al asociarse; por el contrario, más vigorizadas y en condiciones de ponderarse con las de la mayoría de la Asociación del distrito respectivo, distrito que tal vez, asimismo, ponderado con la mayoría de los demás distritos, eleve al organismo

superior central el acuerdo ejecutivo del noble ideal del más humilde y modesto de nuestros compañeros; procedimiento que garantiza la legitimidad de los actos de las colectividades, sometidas en sus decisiones al régimen democrático.

Sólo así, dejando en libertad de asociarse á los compañeros, y de confederarse á los distritos, es como juzgamos realizable la Asociación de la clase médica, por verdadera concentración de voluntarias iniciativas individuales, de abajo á arriba.

Pensar que desde arriba, un organismo sin legitimidad ni representación bastante, en su origen, imponga condiciones y pretenda someter á una clase numerosa, previo despojo de su libertad y previa detención de sus derechos, es pensar en una quimera, que jamás consiguió, entre sus vasallos, el más absoluto de los reyes absolutos.

LA SEMANA

La epidemia del tífus exantemático, aunque, por fortuna, resulta de forma muy atenuada, se ha difundido, determinando varios focos en los barrios extremos, gracias á la ya tradicional imprevisión de nuestras primeras autoridades gubernativas y municipales, que han llegado al extremo de arrojar, á los ya convalecientes, á la vía pública, no sólo sin la documentación debida, sino también sin las ropas necesarias para su abrigo, puesto que las propias les fueron quemadas, y sin los más precisos medios de subsistencia, dando motivos de graves denuncias de abandono, como las que expresa la información que leo en *El País* del 18 de Mayo:

«Nos dicen nueve enfermos, dados de alta ayer, que al ser despedidos del hospital del Cerro del Pimiento, ni les han dado el socorro que se da á otros, ni se les ha provisto de la papeleta de alta por curación, cosas ambas que les dificultan la vida, imposibilitándolos para proporcionarse medios de subsistencia; pues la desgracia de haber padecido el tífus y no poder justificar que, el roce con ellos, no constituye el peligro de contagio, hace que los miren como apesados.

«Un niño de los dados de alta, dormía anoche á la intemperie en la plaza de Oriente.»

Tan paternal administración no es comentable, ni aun referida al Riff.

* *

En este mismo número publicamos la instancia que, la Junta central de la Asociación de Titulares, ha entregado al director general de Sanidad, á fin de que la transmita en forma á su jefe, el señor ministro de la Gobernación.

La tendencia que la informa es de cierta importancia y de veras muy plausible; no así algunos detalles, singularmente aquel en que la citada Junta, ó al menos el encargado ó encargados de la redacción del documento, se da por hecho que todos los titulares continúan colegiados obligatoriamente, cuando nunca lo

fueron, ni pudieron serlo, ni lo son, *suplicando que se les considere en iguales derechos que á sus demás compañeros*, los libres, ó los titulares que no han querido colegiarse, que son más de la mayoría, de unos y otros, de los que ejercen en España.

No comprendo tan notoria *pusilanimidad*, igualmente que no comprendo por qué, desde luego, no se propone la organización que se desea ó á que aspira la clase, y se deje su elección á discreción del ministro, declarando que *cualquiera que sea, inspirada en los modernos progresos, habrá de ser buena*.

Prescindiendo de ese concepto de los *modernos progresos*, pues no conozco progresos antiguos, aunque es notorio que en la antigüedad existieron muchos progresos, no veo que la instancia tenga objeto alguno, por cuanto no formula ninguna concreta petición, faltando á la primera de las tres condiciones esenciales; saber lo que se le pide, saber pedirlo en forma y en justicia, y después, que es la más principal, que se lo quieran conceder...

Temo que la instancia ya esté archivada con el *visto bueno*; ojalá que así no sea, y que sea desmentido en mi nada grata profecía.

* *

La Junta del Instituto de Reformas sociales, que antes estaba constituida por veinticuatro individualidades, se ha reducido á diez y ocho, incluso su presidente, D. Gumersindo Azcárate.

Aunque el cargo es puramente honorífico, y de trabajo administrativo técnico, eran tantos los solicitantes al honor, que se ha resuelto el problema dejando solamente los diez y ocho primeros de los miembros que constitúan dicha Junta, quedando eliminado el único médico que en su seno representaba la clase médica, el doctor D. Amalio Jimeno y Cabañas.

Cierto es que también ha sido eliminado el actual ministro de Gracia y Justicia; pero su clase de ministro y de abogado queda bien representada, notoriamente con exceso, á costa de la nuestra, que, en mi criterio, debiera ser preponderante en esta clase de trabajos.

La mayoría son abogados y todos ellos políticos.

* *

Son muchos los compañeros titulares que me escriben, protestando de los acuerdos tomados en la última Asamblea de titulares médicos, y algunos hay que extreman sus impresiones, dando por fracasada la Asociación general de los distritos independientes y autónomos, por cuanto, en dichos acuerdos, para nada se tiene en cuenta su autonomía é independencia, perdiendo en el carácter autoritario de imposición, aún mucho más centralizador y absorbente, que el que inspiró la colegiación obligatoria.

Como heraldo de estas asociaciones de distrito autónomas y libérrimas, doy la voz de alarma á tiempo, para que, los que puedan darse por aludidos, cambien de conducta y eviten, á todo trance, actos y acuerdos atentatorios á la muy legítima jurisdicción de los distritos, en sus atribuciones independientes y autónomas.

En resumen: que ellos sólo, delegadamente y por acuerdo de la mayoría de todos los distritos representados, son los que pueden formular acuerdos generales.

De no proceder así, el fracaso es un hecho.

GIL BLAS.

Asamblea de subdelegados de Sanidad.

El día 30 de Abril, se celebró la sesión inaugural de la Asamblea de subdelegados de Sanidad de España, en la cátedra cuarta del Colegio de San Carlos, ocupando la presidencia los doctores Cortezo, Pulido, Cortejarena, Calleja, Morejón, Bellosó y Mediano.

D. Sebastián Mediano, secretario, leyó una carta del ministro de la Gobernación, excusando su asistencia, y dió cuenta de los trabajos realizados para organizar la Asamblea, en la que se han inscripto 546, de los cuales asisten 256, y de las 40 Memorias presentadas para ser discutidas, terminando con un saludo á los asambleístas.

D. Luis Ortega Morejón, presidente la Junta organizadora, dió lectura á una brillante Memoria, poniendo de relieve la importante misión que está confiada á los subdelegados, concretando los casos en que es necesaria su intervención, que, á su juicio, debe extenderse á las escuelas, talleres, establecimientos de todas clases, que al faltar á las prescripciones higiénicas, constituyen un peligro constante para la salud pública.

Después habló el director general de Sanidad, en representación del ministro. Dedicó un cortés saludo á los asambleístas, y expuso las reformas urgentes que, á su juicio, exigen las actuales leyes sanitarias, mostrándose dispuesto á hacer todo lo posible, en garantía de la profesión médica y en bien de la salud pública, recomendando á la Asamblea que formule conclusiones, bien precisas, para que sean sometidas al ministro y puedan sancionarse, cuanto antes, en la práctica.

El día 1.º de Mayo, por la mañana, en el Colegio de San Carlos, continuó la Asamblea de subdelegados de Sanidad. Fué nombrado, por unanimidad, presidente D. Alejandro Planelles, que tomó en el acto posesión de la presidencia, agradeciendo su designación, y empezó á desempeñarla, suplicando la brevedad en las discusiones, y que todas ellas tendiesen á conseguir el cumplimiento del art. 63, del antiguo reglamento, en el que se dispone se equipare, el cargo de subdelegado de Sanidad, con el de un funcionario técnico, y que se constituya el Cuerpo de subdelegados en un verdadero organismo científico.

Se acuerda la designación de tres ponencias: una de médicos, otra de farmacéuticos y otra de veterinarios, para el estudio de las condiciones que debe tener el nombramiento del cargo, derechos y obligaciones del mismo, honorarios y deslinde de atribuciones.

El Sr. Jimeno, de Pamplona, manifiesta que la labor de las ponencias no puede ser otra que la consecución de un proyecto de nuevo reglamento, y éste, según ha manifestado el Sr. Cortezo, obra ya en poder de la Junta de Sanidad.

Contesta D. Simón Sánchez, que, lo que han de hacer las ponencias, es redactar las bases adicionales á dicho reglamento, para que la Junta de Sanidad y el Director del ramo sepan, antes de dar cima á su obra, cuáles son las aspiraciones de los asambleístas.

Se acuerda que se reúnan las ponencias nombradas, y estudien los asuntos de carácter general y especial que les han sido encomendados, y los proyectos de reglamento y memorias, sobre los distintos extremos que ha de comprender la organización del Cuerpo de subdelegados de Sanidad.

Se pide que, estos trabajos, los conozca la Asamblea; pero como en el fondo de cada uno de ellos están con-

formes todos los subdelegados, por referirse á aspiraciones generales, como son las concernientes al cumplimiento del art. 63 del citado reglamento, dignificación del cargo y aumento de honorarios, se desecha esta proposición.

Se designan, para formar parte de las ponencias, á los señores Tejudo, Durán Valero, Planelles, Hacha, Sáiz, Veranes, Huertas, Carrasco, Paz, Cerolo, Codina, Pérez Honrado, Torrecilla, Higuera, Ortiz, Bellosó y Almazán, y se levanta la sesión hasta las dos de la tarde.

Por la tarde se reunieron las secciones de Medicina, Farmacia y Veterinaria, cuyo principal trabajo ha sido tratar de organizar el Cuerpo y proponer las reformas necesarias, para la reintegración y complemento de sus funciones gubernativo-técnicas.

El día 2, nuevamente se reunieron las citadas secciones, para dar lectura de las ponencias del día anterior, que fueron discutidas y aprobadas; también se tomaron acuerdos relativos á la viruela, el tifus y el paludismo; igualmente el de celebrar de aquí á dos años otra Asamblea, á la que se aportarán trabajos estadísticos referentes á los alienados, según propuso el Sr. Planelles, y finalmente, se acordó el pago de una cuota anual de cinco pesetas y nombrar un Comité central permanente, constituido por dos médicos, dos farmacéuticos y dos veterinarios, siendo nombrados, respectivamente, el Sr. Ortega Morejón y el Sr. Mediano; Sres. Bellosó y Ortiz y Sres. Sánchez y Fernández Falcón. También se acordó constituir Comités provinciales.

El día 3, á las doce de la mañana, se celebró la sesión de clausura, presidida por D. Carlos María Cortezo, director general de Sanidad, que felicitó á la Asamblea con palabras laudatorias por sus trabajos realizados en favor de la salud pública, prometiendo solemnemente secundar tan nobles esfuerzos ante su jefe, el ministro de la Gobernación del Estado.

Nuestro aplauso al director general de Sanidad y nuestra felicitación á nuestros compañeros los subdelegados por el éxito alcanzado.

La epidemia del tifus exantemático en Madrid.

El 9 sólo hubo un ingresado en el llamado hospitalillo de epidemia, con el que ascienden á 43 los epidemiados allí existentes: hombres 37; mujeres, dos, niños dos; niñas dos.

El 10 ingresaron dos en dicho hospitalillo, ascendiendo los epidemiados á 45; en cambio, de los 45 del Hospital Provincial se han dado 13 altas, quedando de existencia 32, que dan un total de 77 los enfermos de tifus albergados en dichos dos establecimientos benéficos.

El director general de Sanidad ha ordenado que por el Instituto de Alfonso XII se entregaran al hospital de epidemias utensilios hospitalarios, escupideras, palanganas, barreños, baños, etc., y además ropas de vestir, camisas de hombres y mujeres, etc., etc.

El 11 ingresaron en el hospitalillo tres nuevos atacados; siete procedentes del Asilo del Sur y dos que se hallaban en observación en el pabellón núm. 10. Se dió el alta á varios enfermos. Hubo una defunción en el Hospital Provincial de un epidemiado procedente del Asilo de la Montaña.

Los días 12 y 13 no constan invasiones ni defunciones por el tífus exantemático. Todos los enfermos mejoran rápidamente.

El 14 ingresaron 13 epidemiados en los pabellones del Cerro del Pimiento, 10 procedentes del Asilo de mendigos del Sur, uno de la Casa de Socorro de Palacio, fugado de dicho Asilo; uno del Hospital Provincial y otro de la calle del León, de las Ventas del Espíritu Santo.

En este día empieza el traslado de los 67 convalecientes de distintas enfermedades que existían en el Asilo del Sur á los nuevos pabellones del Cerro del Pimiento en los furgones de las ambulancias militares, por petición del director general de Sanidad, con cuya providencia puede darse por extinguido aquel foco epidémico.

El 15 ingresaron seis atacados en el hospitalillo, procedentes de *distintos barrios*. El total de los allí existentes en este día es de 73.

El 16 y 17 ingresaron en el hospitalillo cinco invadidos, uno procedente de los pabellones destinados á asilo, otro de la calle de Ferraz, un transeunte y dos mujeres del barrio de las Injurias.

De los 73 de existencia anterior, se dieron 11 altas; quedando 62, más los cinco ingresados en estos dos días, 67.

Sección científica.

XIV CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA

Supervivencia de un perro después de la sección simultánea de ambos nervios vago-simpáticos, practicada en el cuello. Comunicación presentada en la Sección de Fisiología por el doctor D. José Gómez Ocaña (de la Facultad de Medicina de Madrid).

En el perro es posible la supervivencia tras la doble sección en el cuello de los dos vago-simpáticos, por cima del origen de los recurrentes.

El 16 de Febrero último corté los dos nervios vago-simpáticos al perro que aquí les presento. Los síntomas que he notado después de la doble sección son los siguientes: Los movimientos respiratorios se retardaron mucho, mientras que los del corazón se aceleraron otro tanto.

La relación normal, de 1 á 4, que hay entre los movimientos respiratorios y los cardíacos, aumentó continuamente, después de la operación, hasta ser en el sexto día de 1 á 24.

El perro ha tenido accesos de sofocación, ladrido ronco y vómitos, presentando también inyección de la conjuntiva, contracción pupilar y retracción del globo del ojo; síntomas que desaparecieron á los quince días de la operación.

El 28 de Abril estaba el perro completamente restablecido, excepto de los vómitos, que se le presentan algunas veces. Por lo demás, nada se nota en él.

Dicho día se pusieron al descubierto los dos pneumogástricos, y se apreció que los cabos de ambos nervios seccionados se habían reunido.

Se excitó el cabo central por cima de la cicatriz y se presentó un reflejo respiratorio, sin nada de reacción pupilar. Excitado después el cabo periférico por debajo de la cicatriz, no se produjeron reacciones pupilares ni cardíacas.—(DOCTOR V. DE C., *trad.*)

(Ante los profesores Panlow, de San Petersburgo,

y Steward, de Chicago, fué anestesiado este perro, y pudieron comprobar que los nervios seccionados no se habían regenerado, puesto que ni el corazón ni las pupilas reaccionaban al excitante eléctrico.)

XIV CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA

Proposiciones de carácter general aprobadas por el Congreso.

Anatomía.—«Los ventajosos resultados en la práctica de la Medicina, merced al empleo de una cuadrícula topográfica del cuerpo humano». Invito á todos los profesores de Anatomía á estudiar, para procurar la presentación al próximo Congreso Internacional de Medicina, todos los trabajos que tiendan á este objeto.

Patología general.—1.^a Formación de un Comité internacional permanente, para la revisión y clasificación de las bacterias conocidas y estudio de las nuevamente descubiertas.

2.^a Que se interese á todos los médicos, por la Dirección de Sanidad, la formación de estadísticas sobre el rinoscleroma, á fin de conocer su distribución geográfica y su frecuencia en España.

Farmacia.—1.^a Es necesario unificar los procedimientos de valoración terapéutica de los sueros antitóxicos. La elección y adopción del procedimiento único, que se empleará con este fin, se hará en el próximo Congreso, teniendo en cuenta los trabajos que haga la Comisión internacional que se ocupa de este asunto.

2.^a Las inyecciones hipodérmicas, de uso general, deben ser obtenidas y conservadas por un mismo método, en todos los países, y deberán incluirse en todos los Códigos de medicamentos.

3.^a Es urgente unificar los métodos de obtención, preparación y valoración terapéutica, de los medicamentos de actividad general reconocida y energía terapéutica notable, con el fin de que todos tengan el mismo potencial terapéutico, en todas las naciones.

Neuropatías.—1.^a La Sección de Neuropatías, enfermedades mentales y antropología criminal, ha acordado, por unanimidad, en su sesión de ayer, solicitar del Congreso en pleno, que invite á la prensa á no insertar en sus columnas los relatos detallados de los crímenes, por creer demostrado el contagio de los impulsos criminales por esta publicación.

Asimismo ha acordado, por unanimidad, solicitar del Congreso en pleno, que pida á los gobiernos de todas las naciones, donde no las hubiera, disposiciones restrictivas del consumo del alcohol en bebida, por ser evidentes los estragos del alcoholismo, en la salud pública de todos los pueblos no protegidos por una legislación suficientemente profiláctica, de este envenenamiento y de las locuras y delitos que de él dependen.

2.^a Que no se publiquen los relatos emocionantes de los crímenes, por estar demostrado el contagio de los impulsos criminales por dicha publicación.

3.^a Que se restrinja el consumo de las bebidas alcohólicas, por ser evidentes los estragos, cada día mayores, del alcoholismo en la salud pública.

4.^a Que se adopte por todos los gobiernos la legislación vigente en Portugal, respecto á los enajena-

dos criminales y á los consejos médico-legales (ley de 3 de Abril de 1896 y ley de 17 de Agosto de 1899), disponiendo desde luego la observación constante de todos los presos, por médicos psiquiatras competentes, y el informe periódico de éstos, sobre el estado mental de aquéllos.

Pediatría.—1.º La alimentación durante la primera infancia, debe ser la lactancia materna. Es siempre preferible, en la llamada, artificial la leche viva, no existiendo, por ahora, sustituto eficaz que la reemplace. La industria de nodrizas, debe reglamentarse, siendo urgente la promulgación de leyes protectoras, así como la creación de una Liga internacional, para estudiar la mortalidad infantil y los medios de evitarla (1).

2.º La sueroterapia ha realizado grandes progresos, en lo que respecta á la curación de diversas dolencias, como la difteria, escarlatina y fiebre tifoidea en los niños, y serán convenientes nuevos y más detenidos estudios respecto á este tratamiento.

3.º En vista de las obscuridades que reinan en la nomenclatura, clasificación y nosología de las diplegias, se recomienda la revisión de todo el capítulo de las diplegias infantiles.

4.º La sección manifiesta unánimemente el deseo de que se multipliquen, en las costas, los Sanatorios marítimos, en vista de los efectos profilácticos y curativos de la Talasoterapia, recomendándose, asimismo, la fundación de Colonias escolares, Estaciones climatológicas, Sanatorios terrestres, Asilos de convalecencia, etc., etc., en beneficio de la infancia.

Dermatología.—Considerando los graves daños producidos á las naciones por la epidemia de la *pelagra*, y las grandes ventajas que de una lucha constante y homogénea sobre esta enfermedad podemos obtener;

Pronosticando bien y aplaudiendo los resultados obtenidos por las naciones que han combatido victoriosamente la epidemia,

Confirma su fe en el tratamiento preventivo y en las organizaciones sistemáticas de lucha, y hace votos por la constitución de una Liga internacional contra la *pelagra*.

Oftalmología.—A propósito del segundo tema oficial, «Necesidad de la unificación de las escalas optométricas», se acordó confirmar en su nombramiento á la Comisión designada en el último Congreso (París, 1900), y que ésta informe en el XV próximo Congreso, para llegar á la tan deseada unificación.

Se acordó también nombrar una Comisión, compuesta de los Sres. Menacho, Reina y Márquez, para el estudio de las causas y repartición de la ceguera en España, para coadyuvar á los trabajos del Comité internacional.

Otología.—1.ª La Sección de Otología de este Congreso, ha acordado proponer, á la sesión general, que se suplique á los poderes públicos, de todos los países, la conveniencia de que se autopsien todos los sordomudos, asilados en establecimientos públicos, á fin de poder inquirir, en su día, las lesiones que ocasionan la sordomudez.

2.ª La Sección de Otología ha acordado suplicar, á la reunión general de este Congreso, el que se haga

presente á los poderes públicos, de todos los países, la urgente necesidad de que se incluya la Otología entre las asignaturas obligatorias para obtener el título de médico.

Y, al Gobierno español, la conveniencia de hacer una estadística completa y detallada de los sordomudos que actualmente existen.

Medicina é higiene militar y naval.—

I. En aquellas poblaciones en que se adviertan muchas bajas en las tropas por venéreo-sífilis, deben las autoridades militares procurar, cerca de las civiles, el exacto cumplimiento de los reglamentos de la prostitución (1).

II. Son convenientes las cartillas, estampas, conferencias, etc., para que los soldados y marineros se den cuenta del peligro de una infección.

III. Las enfermerías de los buques de guerra, deben proyectarse cuando todas las dependencias del buque, y estar situadas en sitio protegido y de fácil acceso.

IV. Los buques mercantes, que no llevan personal sanitario á bordo, deberán ser objeto de una inspección periódica, desde el punto de vista de su higiene.

V. Las plazas fuertes, deben tener emplazadas, en su recinto, cámaras frigoríficas, para la conservación de víveres y aparatos é instalaciones, para extraer el agua del subsuelo.

VI. El estudio del vestido, calzado y peso, á transportar por el soldado, deben seguir preferentemente ocupando la atención de los médicos militares?

VII. Se aprobó que se pidiera á los gobiernos el nombramiento de Comisiones permanentes de Sanidad, del Ejército y la Marina, que estudiaran la tuberculosis en los ejércitos de mar y tierra. Habrá un Comité Central, residente en Madrid.

Medicina.—1.º La tuberculosis es una enfermedad esencialmente contagiosa y extiende sus ramas por el mundo entero, por lo que, los médicos y miembros del Congreso que suscriben, emiten los votos siguientes:

I. Que esta afección sea clasificada entre las enfermedades de declaración obligatoria.

II. Que todos los países del mundo, organicen medidas de profilaxia internacional, para impedir que las diferentes naciones se contaminen mutuamente por los alimentos, mercancías, caminos de hierro ó buques.

2.º La Sección propone la conveniencia de recomendar á los médicos que propaguen, por medio de conferencias en las escuelas, principalmente en las normales, la necesidad de aconsejarse de la ciencia médica, en la realización de los matrimonios, para evitar las fatales consecuencias de la degeneración y propagación de cronicismos.

3.º Art. 1.º A partir del próximo ejercicio económico, figurará en todos los presupuestos un capítulo de Higiene, cuya dotación se invertirá única y exclusivamente en reformas de carácter higiénico.

Art. 2.º A fin de no gravar la cifra general del presupuesto, imponiendo á éste sacrificios onerosos, una vez confeccionado en la forma que hasta aquí se viene haciendo, se restará, á cada capítulo, un tanto por ciento, de antemano marcado, constituyendo la dotación del capítulo de Higiene, el producto de aquellas restas.

(1) La comunicación de nuestro director, presentada á fin de que se declare sevicia el acto de privar de la lactancia materna al hijo propio, para amamantar á un hijo extraño, fué aprobada por unanimidad, sin discusión alguna, en la Sección de Medicina legal.—(N. de la R.)

(1) Y que se declare delito la transmisión del venéreo y la sífilis, según la comunicación presentada á la Sección de Medicina legal.—(N. de la R.)

Art. 3.º De la inversión de este capítulo, serán responsables los inspectores provinciales de Sanidad con los Cuerpos facultativos de Beneficencia, y, donde éstos no existieran, con los profesores de la Beneficencia municipal, reservando á los Municipios y á las restantes Corporaciones, según el caso, la inspección administrativa únicamente.

Medicina legal.—1.º Acordó, por unanimidad proponer, á los poderes públicos, la necesidad de la creación en España de un Consejo superior de Medicina legal, que dirima las diferencias que puedan existir entre peritos particulares y forenses, ó entre estos mismos entre sí.

2.º Igualmente, y por unanimidad también, aprobó otra proposición para que, por el ministerio de Gracia y Justicia, se dé una orden general á todos los presidentes de las Audiencias, á fin de que el perito médico, cuando informe ante los Tribunales, sea tratado con los mismos respetos y consideraciones que el abogado, teniendo asiento en estrado y permitiéndole el uso de toga y birrete (1).

3.º Declara que, no siendo imputables, á los alienados, los actos ilícitos y criminales, ejecutados por ellos, á causa de su delirio, se deben destruir todos los expedientes escritos é instancias judiciales relativos á dichos actos (2).

I RESOLUCIÓN.—Considerando que, el número de las lenguas oficiales de los Congresos internacionales, tiende á aumentar, y que no se puede negar el derecho de los representantes de las naciones que ocupan un lugar en la ciencia, si no quiere servirse de idiomas de otras naciones;

Considerando que, este estado de cosas, se empeora evidentemente, á medida que el número de las naciones, que contribuyen al progreso de la ciencia, se aumenta;

Considerando que, este estado de cosas, tiene una perjudicial influencia en el desenvolvimiento de los Congresos internacionales,

El XIV Congreso Internacional de Medicina, en Madrid, declara de un modo terminante la necesidad de un medio de entenderse.

II RESOLUCIÓN.—Considerando que, el momento psicológico, en que cada uno desea publicar sus trabajos en su lengua natal, es resultado, tanto del sentimiento de dignidad personal y nacional, como provocado por las dificultades técnicas de expresarse en lengua extranjera;

Considerando que la institución de las ponencias y las traducciones, en varios idiomas, tomadas por personas no peritas y ocasionalmente, no puede responder bien al objeto que persigue la ciencia en todos los países,

Los representantes de la ciencia médica, presentes en el XIV Congreso Internacional de Medicina, en Madrid, consideran este estado de cosas como entorpecedor del progreso de la ciencia, y comprueban la necesidad de introducir un medio común de expresar el pensamiento.

PROPOSICIÓN.—La Asamblea exime al ponente de presentar temas más ampliados, y acepta las resoluciones sin discusión.

(1) Este derecho nunca ha sido cohibido, y nos parece que huelga que se pida permiso para ejercerlo.—(N. de la R.)

(2) El delito de sevicia, en lactancias mercenarias, ya citado en otra nota, aprobado por unanimidad, ha sido preterido.—(N. de la R.)

INSTALACIÓN DE UN GABINETE DE RAYOS X

(Continuación.)

VI

Accesorios.

Además de los aparatos antes citados, una instalación completa de rayos X, debe tener los siguientes accesorios:

1. Un excitador de chispa, para regular la longitud de la chispa que debe llegar al tubo;
2. Un soporte para tener los tubos;
3. Un crioscopio para observar los cuerpos que se quieren reconocer. El crioscopio, para ser de manejo cómodo, no debe tener dimensiones mayores de 18 × 24 cm;

4. Una pantalla de refuerzo para disminuir la duración de la exposición. La pantalla fluorescente se emplea sólo cuando se desea exponer largo tiempo y no es de gran importancia tener una fotografía muy clara.

Además de estos aparatos, hay otros que son muy útiles; pero no absolutamente indispensables, como:

5. Un skiámetro para determinar la intensidad de los rayos X;

6. Una caja forrada de plomo interiormente, en la cual se pone el tubo y los rayos salen desde una ventanilla. Esta caja sirve para proteger al operador de la acción dañosa de los rayos X y para limitar el campo de la fotografía;

7. Aparato para determinar el verdadero tamaño de las partes del cuerpo ó de cuerpos extraños;

8. Aparato para medir el tamaño del corazón;

9. Aparato para el estudio de las nefrolitas y otros de menor importancia de los antedichos.

VII

Fotografía.

La parte fotográfica de un gabinete de rayos X, consiste en un gabinete oscuro, con lámpara de luz blanca y otra de luz encarnada, con una mesa para revelar y fijar las placas fotografiadas, de un baño de agua corriente, para dichas placas, y de un armario para las placas y demás accesorios de fotografía.

Para fotografiar un cuerpo, se pone el tubo á tal distancia de éste, que los rayos tengan próximamente la misma longitud. Esta distancia es de unos 15 á 50 centímetros, según el tamaño de la fotografía. Para la mano sería de 15 á 25 cm. Debajo del cuerpo se pone la placa fotográfica, envuelta en papel negro y con la cara sensibilizada arriba, así que el cuerpo se encuentra entre la cara sensibilizada y el tubo. Empleando la pantalla de refuerzo, ésta debe ponerse entre el cuerpo y la placa, con la cara fluorescente sobre la cara sensibilizada de la placa.

Para evitar roturas de placas, conviene ponerlas en una caja especial de madera, que se coloca debajo del cuerpo que se quiere fotografiar. Muchas veces, para obtener fotografías mejores, se emplean placas sensibilizadas en las dos caras.

En lugar de placas sensibilizadas, se puede emplear película sensibilizada. La mayor sensibilidad, se obtiene con películas sensibilizadas en las dos caras, con dos

pantallas de refuerzo. La película se pone entre las dos pantallas, en una caja de madera especial.

Para adquirir mucha práctica en la fotografía, conviene tener un registro de la duración de la exposición de las fotografías, así que, después de poco tiempo, por cada cuerpo, se sabe la duración de su exposición. Una regla muy precisa es que, la fuerza de penetración de los rayos X, es tanto más grande, cuanto menor es la densidad del cuerpo. Para cuerpos de gran densidad, se debe emplear un tubo duro y una exposición más larga que para un cuerpo menos denso.

Para los médicos que empiezan a trabajar con radiografías, puede ser muy útil confrontar el tiempo de exposición de la muñeca, con el tiempo de exposición de otra parte del cuerpo, con el mismo tubo. En general, se obtiene la relación siguiente:

Si la duración de la exposición de la muñeca para obtener una buena radiografía, es de 1, para la del codo del brazo debe ser de 1,5, para la de la articulación humeral de 3, para la del cuello de 3, para la del cráneo de 4,5, para la del tórax de 3 á 4, para la del pie de 1,5, para la de la pierna y rodilla de 2, para la del muslo de 3 á 5, para la de la articulación del fémur de 5 á 6, para la del pelvis de 8 á 10.

C. FERRERO,
Ingeniero.

(Continuará.)

LA JUNTA CENTRAL DE LA ASAMBLEA DE TITULARES

Al ministro de la Gobernación (1).

Excelentísimo señor ministro de la Gobernación:

Los que suscriben, miembros que constituyen la Junta central de la Asociación de médicos titulares, á V. E., respetuosamente, exponen:

El cargo de médico titular, desempeñado hoy con arreglo á la ley de Sanidad de 1855, redúcese casi exclusivamente á prestar el servicio benéfico de asistencia á los enfermos pobres.

La higiene moderna y los progresos sanitarios posteriores á dicha ley han obligado á los gobiernos á dictar disposiciones, cuyo cumplimiento es eludido por los Municipios, que se amparan en los preceptos de la citada ley para que sea letra muerta en la práctica todo lo legislado, por decretos y Reales órdenes, sobre asuntos sanitarios.

Convencidos plenamente de esto los médicos titulares, cuya Asociación representamos, y penetrados de que su misión en los Municipios es sanitaria, tanto ó más que benéfica, aspiran á poner fin á este estado de cosas, causa indudable de nuestra enorme mortalidad y decadencia.

No aspiran los médicos titulares á menoscabar la autonomía de los Municipios ni á imponerles nuevos gravámenes con aumentos de sueldos.

Desean solamente realizar en los pueblos, al par que la benéfica, su misión sanitaria, sin obstáculos ni trabas que la hagan ineficaz.

Para ello necesitase que el Gobierno se percate igualmente de la importancia de aquella misión; que se persuada de que hoy no es posible cumplirla, y que

(1) Instancia presentada al director general de Sanidad.

debe, por lo tanto, garantizar á los médicos titulares la independencia necesaria para realizarla.

Ofrecen, pues, los médicos titulares que, además de los servicios benéficos, prestarán también los de inspectores sanitarios municipales, sin otra recompensa que la garantía de su independencia en el cargo, para lo cual puede el Estado, al organizar estas inspecciones sanitarias—hoy nominales—exigir las garantías que estime convenientes para la idoneidad y competencia de estos funcionarios.

Esta Junta central de la Asociación de médicos titulares no cree necesario, pues sería ofender la ilustración del ministro y abrogarse sus atribuciones, exponer cuál debe ser esta organización.

La cuestión es que haya una, que no la hay más que nominal. Cualquiera que sea, inspirada en los modernos progresos, habrá de ser buena.

Tales y tan razonables son los deseos de la Asociación de médicos titulares.

Y aquí terminaríamos, si una noticia oficiosa no nos obligara á solicitar de V. E. que, al resolver el asunto de la colegiación médica, se digne tener en cuenta que los médicos titulares se crearán ofendidos ó rebajados en su dignidad si no se les considera con iguales derechos que á sus demás compañeros; pues no estiman lógico que para éstos sea voluntaria, y para ellos forzosa, la colegiación.

También creen muy digno de tenerse en cuenta en tal asunto que se trata de elementos heterogéneos, pues que nadie podrá desconocer que es muy distinto el ejercicio de la profesión en los pueblos y en las capitales, como son diversos igualmente los servicios del médico titular y los del médico libre.

A V. E. suplican, pues, que, teniendo presentes las consideraciones expuestas, se digne atenderlas en bien de la patria y de acuerdo con los progresos de la higiene moderna.

Así lo esperan de la reconocida ilustración de vuestro Excelentísimo, cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 9 de Mayo de 1903.—(Siguen las firmas.)

CONCURSO DE PREMIOS DE ACADEMIAS Y SOCIEDADES

COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE BARCELONA

El Colegio de Farmacéuticos de Barcelona abre concurso para el presente año, cumpliendo las disposiciones consignadas en sus estatutos y reglamento interior; y deseoso de estimular el adelanto de la Farmacia española, ha acordado, en sesión del 31 de Diciembre de 1902, abrir un concurso sobre los temas y bases siguientes:

TEMAS. 1.º Flora de una comarca ó región española con la indicación especial de las plantas medicinales.

2.º Estudio farmacéutico de las pepsinas, bajo el punto de vista práctico. Motivos, intereses y necesidades á que responden las diversas titulaciones de este fermento y conveniencia de su unificación.

3.º Hemoglobina: su estudio y formas farmacéuticas á que se presta, razonando la adopción de unas y proscripción de otras.

4.º La crioscopia y sus aplicaciones en las investigaciones analíticas.

5.º Reorganización del ejercicio de la Farmacia, en armonía con los adelantos modernos.

6.º Tema libre: sobre cualquier punto de Farmacia práctica ó de sus ciencias auxiliares.

7.º Tema libre sobre un asunto profesional.

BASES. 1.ª Para cada uno de estos temas podrá concederse un premio ó *medalla de plata* y un accésit ó *medalla de bronce*.

2.ª A este certamen podrán concurrir solamente los farmacéuticos españoles.

3.ª Las Memorias que se presenten optando á algunos de los premios indicados, no llevarán la firma ni rúbrica de su autor, cuyo nombre, así como también el punto de su residencia, se consignarán en un pliego cerrado, y en el sobre de éste se pondrá un epígrafe ó lema, que se escribirá también al principio de la Memoria.

4.ª Los pliegos de las Memorias que resulten premiadas serán abiertos, y los restantes quemados públicamente en la sesión inaugural, que se celebrará dentro de la primera quincena de Enero de 1904.

5.ª Las Memorias premiadas se archivarán en el Colegio y quedarán propiedad de sus autores; si se acordare su publicación, se le entregará cierto número de ejemplares.

6.ª Las Memorias podrán entregarse ó remitirse á la secretaría de la Corporación hasta el 30 de Septiembre próximo.

7.ª Con la anticipación debida, se nombrará el Jurado calificador de los trabajos presentados.

8.ª El Jurado podrá proponer, además, la concesión de otros premios, según la índole y el mérito de los trabajos que se presenten.

Barcelona, etc.—El Presidente, *Felipe Guasch*.—El Secretario 1.º, *Pompeyo Simó*.

NOTICIAS

Se nos han remitido las siguientes publicaciones: *Memoria de las aguas de Amer*, provincia de Gerona, y del partido judicial de la capital, por el doctor D. Augusto Pi y Gibert; *Valoración de la raíz de ipecacuana*, Memoria presentada para obtener el grado de doctor en Farmacia, por D. Natalio de Fuentes Tapis; *La verdad social* (sobre Sociología), por D. Ubaldo Romero Quiñones, y *Tratamiento pedagógico de los sordomudos*, Memoria presentada en la Sección 7.ª del XIV Congreso Internacional de Medicina, por D. Eloy Bejarano y Sánchez, etc., etc.

Agradecemos la deferencia de los señores remitentes.

En el septenario del 1 al 7 de Mayo, se han inhumado 296 adultos y párvulos, y 23 fetos; la primera cifra corresponde á la quinta del anterior quinquenio, siendo menor del maximum en 56 y mayor del minimum en 32; la segunda ocupa el segundo lugar, con diferencia de 8 menos y 2 más, respectivamente.

En igual periodo se han prestado por las Casas de Socorro municipales 1.954 servicios facultativos, y entregado en medicamentos, aparatos y ropas de cama, etc., 2.056 donativos.

Con las variantes de siempre, con relación á los datos que publica el *Boletín* del Ayuntamiento, el Instituto Geográfico y Estadístico publica los siguientes respecto al movimiento de la población en esta capital, durante el pasado mes de Abril:

Nacimientos, 1.530, de ellos 311 ilegítimos. Natalidad

por 1.000 habitantes 2,83. Defunciones, 1.362, clasificadas del modo siguiente: fiebre tifoidea, 18; fiebres intermitentes y caquexia palúdica, 2; viruela, 6; sarampión, 107; escarlatina, 3; coqueluche, 5; difteria y crup, 15; gripe, 45; tuberculosis, 146; enfermedades del sistema nervioso, 161; ídem del aparato circulatorio y respiratorio, 379; ídem digestivo, 79; ídem génitourinario, 32; septicemia puerperal y otros accidentes puerperales, 6; vicios de conformación, 26; senectud, 20; otras enfermedades, 304; resultando una mortalidad de 2,52 por 1.000 habitantes.

Nota.—En el total de nacidos se han incluido 116 transcripciones procedentes de Ultramar, y dos relativas á la Península, pero referentes á nacimientos ocurridos en años anteriores. En la cifra de *otras enfermedades* se han comprendido cuatro transcripciones procedentes de Ultramar.

Colegas: Los miembros del XIV Congreso Internacional de Medicina que suscriben, residentes en Louisiana, Purchase Territory y Estados contiguos de la Unión Americana, invitan cordialmente á todos los miembros de este Congreso, y á todos los de la profesión médica del mundo, á visitar la próxima Exposición conmemorativa centenaria que tendrá lugar en la capital de San Luis (Missouri, Estados Unidos de América del Norte), y á que tomen parte fraternalmente en la conferencia médica que se celebrará al propio tiempo en dicho punto.

C. H. Hughes, miembro del Comité de organización de San Luis.—N. O. Harrison.—J. N. Scott.—J. Powell.—J. D. Griffith.—N. Senn.—A. E. Macdonald.—C. B. Nancrede.—F. Ring.—C. B. Parker, y muchos otros.

Un estimado y distinguido compañero nos formula la siguiente consulta:

Un médico que sirve particularmente á todos los vecinos de un pueblo, distante 18 kilómetros del de su residencia, que no percibe nada como titular, ni tiene contrato hecho por tal concepto, ¿no puede pedir más honorarios, por el reconocimiento de quintos, que las dos pesetas cincuenta céntimos que marca la ley? O bien, como médico libre, ¿puede exigir las dietas de ida y vuelta, gastos de montura y demás por alimentos?

Para resolver la anterior consulta, no conocemos precedentes; pero nuestro criterio es que, si el profesor fué llamado para dichos reconocimientos y concurrió en un plazo determinado, además de los honorarios devengados por dichos actos periciales, deben serle abonados los gastos de viaje y estancia, siempre que no haya en contrario compromisos anteriores, precedentes ú otras circunstancias modificativas.

Recomendamos á nuestros compañeros que lean el anuncio de la reputada fabricación de *productos farmacéuticos* de D. Antonio Serra, de Reus.

Los sobres monederos que nuestros compañeros pueden adquirir en todos los estancos de los pueblos respectivos, donde deben tenerlos á la venta, facilitan la remisión de pequeñas cantidades; medió por el que los compañeros que no han renovado ó hecho efectiva su suscripción ó *saldo el pago ofrecido*, en cartas que tenemos á la vista, pueden hacerlo, lo que suplicamos verifiquen cuanto antes, facilitando la administración de nuestra REVISTA y evitando gastos de agencia y giro.

Imprenta de los Hijos de M. Ginés Hernández

(Jaime Galés, sucesor de P. Núñez)

Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1.221.